

LAS CORRECCIONES E INTERPOLACIONES DE NUÑO DE GUZMÁN AL COMPENDIO DE LA ÉTICA NICOMÁQUEA (S. XV)*

Salvador Cuenca Almenar

Investigador

scuenca@uji.es

Después de más de dos milenios de viaje compartido, la pervivencia de Aristóteles y la de sus comentaristas han divergido de tal modo que hoy podemos discernir el valor de la tradición glosadora independientemente de su condición derivada¹. Además, hoy podemos evaluar la capacidad expansiva del pensamiento en lengua vernácula a través de sus primeras articulaciones filosóficas en los romances ibéricos. En estas líneas abordaremos el estudio de un resumen que glosaba la *Ética nicomáquea* y que gozaba de una vasta difusión en el siglo xv, como se infiere a partir de los testimonios de destacados miembros de la nobleza hispana y de las múltiples versiones que circulaban por la península ibérica en versión aragonesa, catalana y castellana. Su naturaleza compendiada facilitaba la fluida circulación y lo entroncaba con los comentarios escolásticos, en concreto con la tradición tomista y con los ecos de la *Sententia libri ethicorum*².

La composición del *Compendio* ha sido atribuida mayoritariamente al burgalés Alfonso de Cartagena (1385-1456)³ y al andaluz Nuño de Guzmán

* Este trabajo se publica en colaboración con el proyecto de investigación *Alfonso de Cartagena. Obras Completas* FFI 2014-55902-P y FFI 2017-84858-P (MINECO y MICINN, Gobierno de España).

¹ Silvia Fazzo, «Aristotelianism as a commentary tradition», en *Bulletin of the Institute of Classical Studies*, 47 (2004), pp. 1-19; Marco Sgarbi, *Profumo d'immortalità. Controversie sull'anima nella filosofia volgare del Rinascimento*, Roma, Carocci, 2016, pp. 15-23.

² Salvador Cuenca, «Compendio de la *Ética nicomáquea*: divulgación filosófica a través de los romances ibéricos», introducción a *Compendio de la Ética nicomáquea*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2017.

³ Laureano Robles, «El estudio de la *Ética* en España (del siglo xiii al xx)», en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, 7 (1979), pp. 235-353. Apuntemos que también se ha atribuido el *Compendio* al bachiller Alfonso de la Torre –en el incunable impreso por Juan Hurus–, y a fray Diego de

(c. 1405-c. 1467)⁴. El único vínculo documentado entre ambos es rocambolesco, ya que se debe a una carta de Pier Candido Decembrio fechada el 16 de octubre de 1445 y al libro de las *Declamationes*; a saber, el bibliófilo andaluz entregó la misiva y el volumen a un pariente del obispo de Burgos que viajó a Córdoba por un motivo completamente distinto: adquirir unos preciados caballos cordobeses⁵.

Ambas atribuciones del *Compendio* no solo no han podido ser justificadas suficientemente, sino que han recibido duras críticas. La atribución a Alfonso de Cartagena se halla reflejada en el *incipit* de los manuscritos add. 8275 de la Biblioteca de la Universidad de Cambridge, 1204 de la Biblioteca Nacional de España y *Ottoboniano Latino* 2054 de la Biblioteca Apostólica Vaticana, *incipit* que a continuación transcribimos:

Aquí comiençan las Éthicas de Aristóteles, las cuales son partidas en diez libros, e trasladolas el famoso orador Leonardo de Aresçio de la lengua griega en el latín en muy elevado estilo segund su traslación nueva. E después las trasladó del latín en nuestro vulgar castellano el muy reverendo señor Don Alonso de Santa María, obispo de Burgos.

Sin embargo, la información contenida en el *incipit* es problemática por tres razones. La primera es de índole cronológica: dado que el compendio se gestó alrededor de los años 1463 y 1464, la atribución al obispo de Burgos

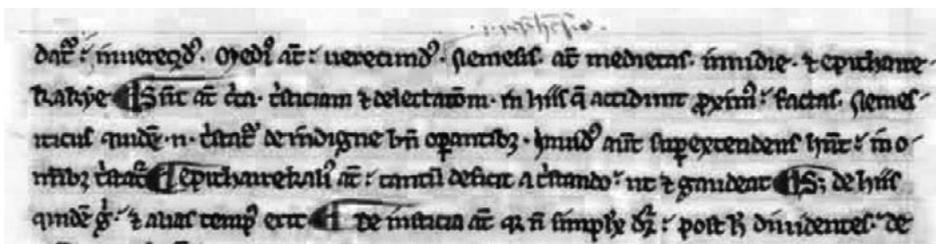
Belmonte —por una mano moderna en el f. 1r del manuscrito add. 8275 de la Biblioteca de la Universidad de Cambridge—, atribuciones descartadas por la crítica especializada.

⁴ Peter E. Russell y Anthony R. D. Pagden, «Nueva luz sobre una versión española cuatrocentista de la *Ética a Nicómaco*», en *Homenaje a Guillermo Guastavino*, Madrid, Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, 1974, pp. 125-146. La atribución a Nuño de Guzmán se sigue repitiendo con frecuencia, por ejemplo, en Carlos Alvar, *Traducciones y traductores: materiales para una historia de la traducción en Castilla durante la Edad Media*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2010, p. 253; en Guy Lazure, «Albores de un humanismo vernáculo: el entorno catedralicio y la traducción de libros en la Sevilla de principios del siglo xvii», en *La metamorfosis de un inquisidor: el humanista Diego López de Cortegana (1455-1524)*, ed. de Luis Rivero, Francisco J. Escobar y Samuel Díez, Huelva, Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2012, p. 92; o en Julian Weiss, «Vernacular Commentaries and Glosses in Late Medieval Castile, II: A Checklist of Classical Texts in Translation», en *Medieval Hispanic Studies in Memory of Alan Deyermond*, ed. de Julian Weiss, Louise M. Haywood y Andrew M. Beresford, Woodbridge, Boydell & Brewer, 2013, pp. 243-244. Desgraciadamente, no hemos podido conseguir la valiosa información aportada por María Morás en su ponencia titulada «Nuño de Guzmán, *Compendio de la Ética de Aristóteles*, Bodleian D.1: an autograph?» pronunciada en el Magdalen Iberian Medieval Studies Seminar-Colloquium on Hispanic Texts and Manuscripts, el 8 de junio de 2018.

⁵ Tomás González Rolán, Antonio Moreno Hernández y Pilar Saquero Suárez-Somonte (eds.), *Humanismo y teoría de la traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo xv. Edición y estudio de la «Controversia Alphonisiana» (Alfonso de Cartagena vs. L. Bruni y P. Candido Decembrio)*, Madrid, Ediciones Clásicas, 2000, pp. xv, 424-425; Juan Miguel Valero, «Formas del Aristotelismo Ético-Político en la Castilla del siglo xv», en *Aristotele fatto volgare: tradizione aristotelica e cultura volgare nel Rinascimento*, ed. de David A. Lines y Eugenio Refini, Pisa, Edizioni ETS, 2014, pp. 293-294.

es cronológicamente improbable, porque su muerte acaeció en 1456⁶. La segunda es geográfica: los ejemplos jurídicos aducidos para contextualizar las reflexiones del libro V de la *Ética nicomáquea* proceden de las legislaciones de la Corona de Aragón y no del Reino de Castilla, como cabría suponer si hubiesen sido escogidos por el obispo de Burgos. La tercera razón para desconfiar de la información del *incipit* hace referencia a la fuente de la traducción, a saber, en caso de haber elegido un texto latino a partir del cual haber traducido al castellano, Alfonso de Cartagena no habría escogido la *Nova Translatio* de Leonardo Bruni sino la *Translatio Lincolniensis* de Robert Grosseteste, defendida epistolarmente contra el canciller florentino con la mediación de Pier Candido Decembrio en la *Controversia Alphonsiana* recogida en las *Declamationes*⁷.

Podemos refutar rápidamente que la fuente sea la *Nova Translatio*; a título de ejemplo, indicamos que el *Compendio* depende del texto del obispo de Lincoln –con la mediación de algún comentario de la tradición tomista⁸–, al transliterar los conceptos filosóficos griegos y no verterlos por sus equivalentes en la lengua de llegada como prescribía el Aretino⁹. Se comprueba fácilmente en el pasaje 1108 a-b; el *Compendio* porta la lección «nemesia» en el fragmento: «Nemesia es medietat que se entristece que los malos ayan bien. Invidia se entristece que los buenos ayan bien. Atartasleya es una no curança, que ni cura de lo uno ni de lo otro». El *Compendio* depende, por tanto, de la transliteración lincolniense del concepto de *némesis* en el paso: «Nemesia autem medietas invidie et epichairekakye», MSS/ BNE 6442, f. 10r:



En cambio, la *Nova Translatio* de Bruni traduce *némesis* por *indignatio* y *epichairekakia* por *peruersum gaudium*, tal como se percibe en el MSS/BNE 10104, ff. 22v-23r.

⁶ Russell y Pagden, *art. cit.*, p. 136.

⁷ González Rolán, Moreno Hernández y Saquero Suárez-Somonte, *ob. cit.*

⁸ Para los fragmentos del *Compendio* que hallan su correspondencia en la *Sententia libri ethicorum* de Tomás de Aquino y no se encuentran en la *Translatio Lincolniensis*, vid. Salvador Cuenca, *ob. cit.*, pp. XXIX-XXXIII.

⁹ González Rolán, Moreno Hernández y Saquero Suárez-Somonte, *ob. cit.*, pp. 178-181.

La mayoría de los estudiosos dedicados al humanismo vernáculo ya ha desestimado que Alfonso de Cartagena fuera el autor del compendio; sin embargo, aún hoy siguen atribuyendo su composición a Nuño de Guzmán. Por ello, dedicaremos estas líneas a cuestionar la atribución al bibliófilo cordobés y las destinaremos a probar que no compuso el *Compendio*, sino que adaptó al castellano un texto de procedencia aragonesa, en el que introdujo una serie de adiciones y correcciones, más abajo inventariadas. Con el fin de alcanzar este objetivo, dividiremos nuestro trabajo en cuatro apartados. Primeramente, revisaremos la introducción y el exordio de Nuño de Guzmán a la versión del *Compendio* conservada en el manuscrito Span.d.1 de la Biblioteca Bodleiana de Oxford, editados por primera vez en 1974 por los eruditos Anthony Pagden y Peter Russell. Contextualizaremos, en segundo lugar, el contenido de la introducción situándolo en las coordenadas vitales del bibliófilo cordobés y relacionándolo con la problemática historiográfica suscitada acerca de su labor en la traducción del compendio de la *Ética nicomáquea* (c. 1463-1464). En tercer lugar, provereemos al lector de un inventario de las correcciones e interpolaciones integradas por Nuño de Guzmán en el compendio aragonés, así como un listado de sus omisiones. Por último, trazaremos una serie de conclusiones provisionales.

Antes de iniciar el recorrido arriba proyectado, consignamos las siglas que utilizaremos para referirnos a los distintos códices:

- A: Barcelona, Arxiu de la Corona d'Aragó, Ripoll 161, antes de c. 1475 (*BETA* manid 3368)
- Ca: Cambridge University, add. 8275, s. xv3 (*BETA* manid 1655)
- Co: Madrid, Universidad Complutense, Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, 152, s. xv3 (*BETA* manid 2353)
- E: El Escorial, Real Biblioteca del Monasterio, K.II.13, s. xv (*BETA* manid 2192)
- M1: Madrid, BNE MSS/4514, s. xv3 (*BETA* manid 1474)
- M2: Madrid, BNE, MSS/6710, 31 de julio de 1479 (*BETA* manid 1476)
- M3: Madrid, BNE, MSS/7076, s. xv ex. (*BETA* manid 1475)
- M4: Madrid, BNE, MSS/1204, s. xviii2 (*BETA* manid 4932)
- O: Oxford University, Bodleian Library, Span.d.1 (28 de noviembre de 1467 *a quo* *BETA* manid 1853)
- Vat: Roma, Biblioteca Apostolica Vaticana, Ottoboniano Latino 2054, xv3 (*BETA* manid 1656)

1. Introducción y exordio de Nuño de Guzmán

En el folio 1v del manuscrito O, podemos leer la introducción de Nuño de Guzmán al *Compendio de la Ética nicomáquea*:

Introducción de la presente obra al muy magnífico mi señor Juan de Guzmán, señor de la Algava, etc.

A fin que más seguro pudiésemos navegar, muy spléndido señor, eché la sonda¹⁰ en dos mares, conviene saber: en el testo de las éticas que a instancia mía de la lengua latina en ydioma ytálico fueron transferidas, e elegí el más seguro et calmo que es una esplanación en lengua aragonés fabricada e sin escollos, porque velocemente discurriese a surgir el ancla en el deseado puerto. Et acosteme [a] aquella, la qual fallé más esplicita e menos intrincada, segund en mi prohemio que a vos señor se dirige ya es mencionado. E esta fue una de mis consideraciones.

E otra, recelando la ynvidia, notoria enfermedad e universal pasión en toda la specie humana en mayor grado que algund otro vicio, el qual continuamente multiplicándose obra. E plázeme dezir a aquellos que la siguen, yrróneamente fablando, que buen pro les faga. Asý que seremos pacíficos de las semejantes mordeduras, si por razón e non maliciosamente se juzgase mi inten [...] // (f. 2r) [...] uncialo en el comúnmente lugar do causava opulente e rica sentencia. Asý que, tomado de amos los originales e mesclado aquello que a declaración del propósito conviene, urdé la tela de la moral texedura o filosófica materia a las eroycas virtudes nos persuadir e doctrinar.

E ya sea, muy virtuoso señor, que el prealegado Aristótele non faze distinción, antes procediendo usa continuar fasta la fin de cada uno de los diez libros, los cuales en un volumen se contienen, consideré capitularlos como en la dicha esplanación los fallé, porque la luenga suspensión non causase fastidio en la prolixidad de las conclusiones. E asý va subordenando en modo que cada materia denota divisiblemente la substancia particular que tracta.

E primero narra todos los dichos capítulos distintos sin alguna intercessión de materia fasta el principio o exordio del dicho volumen, en el qual son contenidos los ya suso memorados diez libros. E, sy alguno por la ventura querrá dezir que se devían notar las actoridades que más elegantemente o de mayor elegancia en el dicho libro son, respondo que está [n]y sola una palabra en todos los susodichos libros que non sea elegantíssima. Asý que a este respecto a todas se les deve fazer notas, non de tinta, nin de oro, mas de perlas orientales. Esto se entiende quanto la materia, la qual las virtudes asý esplica que merecie[se] tal exornato. Mas porque la prefación non sea violenta, antes quede en su proporcional continencia, ya al susodicho filósofo oyamos.

¹⁰ *alius solda* añadido al margen izquierdo.

En el folio 146v del manuscrito podemos leer el exordio en que Nuño de Guzmán describe las circunstancias que rodearon la adaptación del *Compendio*:

Començose el presente libro a traduzir e ordenar en Sevilla a XV de octubre, año de sesenta e siete. E acabose a XXVIII de noviembre del dicho año, el qual susodicho libro se verá e fallará de elegantes vocablos exornado, de ricas sentencias guarnecido e de comendable ordinación compuesto. E transfiriose del original sin intercessión de minuta, a fin de non alongar el tiempo, por lo qual va en muchos lugares emendado e corregido.

2. Contexto y problemática historiográfica

Comentaremos en este segundo apartado algunos rasgos relevantes de la biografía de Nuño de Guzmán, que permiten entender la problemática suscitada por los textos de la introducción y del exordio del códice O.

Aparte de la coincidencia de encontrarse con el pariente de Alfonso de Cartagena por mor de un mercado equino, conocemos diversos datos sobre la vida de Nuño de Guzmán aportados por Giannozzo Manetti¹¹ y Vespasiano da Bisticci¹², entre los cuales destaca su pasión por el viaje: en 1430 o 1431 salió de Andalucía con el fin de conocer Tierra Santa –y parte de Europa de paso–. En 1432 llegó a la corte de Felipe el Bueno, Duque de Borgoña, «donde pasó varios años en el desempeño de algún puesto oficial»; a su vuelta a Andalucía, varios años después, fue reprendido y escarnecido por su padre, el severo y poderoso maestre de Calatrava Luis de Guzmán, y se vio obligado a partir de nuevo «por la negra que llaman honra»¹³. Este detalle biográfico nos permite comprender el tono amable de la introducción con la que pretendía congraciarse con su hermano mayor Juan en un ambiente familiar de agrio rechazo. La deshonra causada por las aventuras literarias y viajeras también fue el acicate de la redacción de la *Apologia Nunnii*, encomendada a Giannozzo Manetti con el fin de recuperar el trato paterno. Por cierto, podemos percibir la importancia léxica que estaba adquiriendo el término «honra» en

¹¹ Giannozzo Manetti, *Apologia Nunnii*, ed. por Jeremy Lawrance en *Un episodio del proto-humanismo español. Tres opúsculos de Nuño de Guzmán y Giannozzo Manetti*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1989, pp. 59-129.

¹² Vespasiano da Bisticci, *Vita di Messer Nugno*, ed. por Jeremy Lawrance en *ibid.*, pp. 231-235. En relación con el librero florentino, debemos mencionar la carta a él enviada por Alfonso de Palencia, por la que sabemos que en 1463 Nuño encargó un *volgarizzamento* de los *Saturnalia* de Macrobio, editado por Anscari Mundó, «Una lletra d'Alfons de Palència a Vespasià da Bisticci», en *Studi di bibliografia e di storia in onore di Tammaro de Marinis*, Verona, [Stamperia Valdonesa], 1964, vol. 3, pp. 271-281.

¹³ Jeremy Lawrance, *ibid.*, p. 15.

el hecho de que el código O lo utiliza siete veces en sustitución del término «honor», presente en todos los otros testimonios del *Compendio*, tanto en los que conservan rasgos aragoneses como en los castellanizados que atribuyen la autoría a Alfonso de Cartagena: Ca, M4 y Vat.

Después de los problemas familiares, partió en 1439 hacia Florencia. En la ciudad del *marzocco* pudo filosofar no solo con Manetti, sino también con Bruni y Decembrio, quien le hizo dedicatario de alguno de sus trabajos. Asimismo, pudo vivir en primera persona el ambiente de la política republicana y de las leyes que la regulaban, como, tal vez, la que se expone en el primer capítulo del libro quinto del *Compendio*: «no avría menor pena el que vituperase el marzoco de Florencia que si en otra tierra fiziesse algún vituperio al señor de aquella» (O, f. 60v).

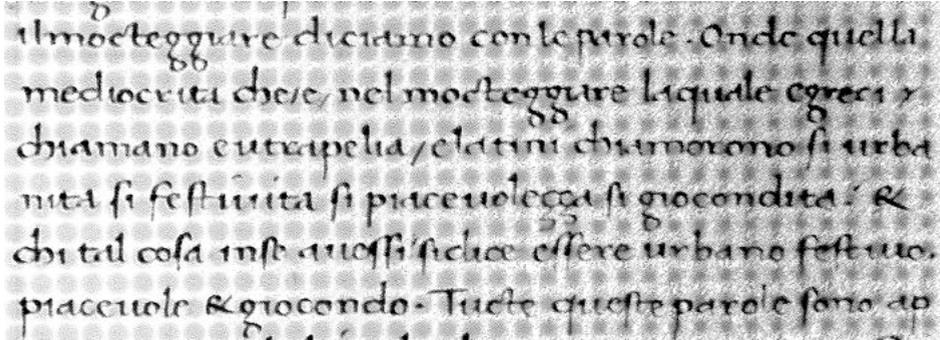
Los historiadores del derecho del *Quattrocento* podrán juzgar si esta comparación es idónea y si las leyes que protegían los símbolos republicanos preveían penas tan altas como las establecidas en caso de vituperio a un señor feudal. De todos modos, de cara a probar el objetivo del artículo, conviene resaltar que los ejemplos legislativos que se encuentran en el libro quinto del *Compendio* y que servirán para contextualizar la teoría aristotélica de la justicia proceden de la corona de Aragón y no del reino de Castilla.

En todo caso, Nuño de Guzmán pudo haberse familiarizado con el símbolo florentino del *marzocco*, esto es, con el león que protege el *giglio* del escudo con sus zarpas. Nuño, además, en su estancia en la ciudad del Arno pudo haber disfrutado de la escultura del *marzocco* encargada a Donatello veinte años antes, con ocasión de la visita del papa Martín V, para su colocación en la escalinata que conducía a las habitaciones papales de santa Maria Novella¹⁴. Aparte de la revolución artística encarnada, entre otros ilustres, por Donatello, Nuño pudo percibir en la Florencia de 1439-40 la concentración del poder en las manos de Cosimo de' Medici, por lo que, tal vez, podría ser el nombre de esta familia el referente adecuado de la comparación anterior. Todo ello nos hace cuestionarnos si el viajero cordobés llegó a revisar en este paso los contenidos del *Compendio*, como sí lo hizo el adaptador de Co, quien sustituyó «marzoco de Florencia» por «mayoral de Valencia».

Es más, si el cordobés hubiese realizado una verdadera revisión y traducción, deberíamos dudar de su nivel de conocimiento de la disputa en torno al nuevo Aristóteles, a pesar de las horas de *conversatio* con Decembrio y Manetti. Tal como hemos visto anteriormente, el *Compendio* depende de las viejas traducciones escolásticas en la transliteración de los conceptos griegos,

¹⁴ Rolf C. Wirtz, *Donatello 1386-1466*, Colonia, Könemann, 1998, p. 25.

como *eutrapelia*, transliteración rechazada tanto por Bruni como por Manetti, quienes defendían que la lengua de llegada disponía de la riqueza léxica suficiente para proporcionar un término equivalente, según se observa con el ejemplo concreto de *eutrapelia* en el proemio del canciller florentino a su *Nova Translatio* vertida al toscano por Bernardo Nuti (MSS/Yale, Beinecke Library, 151, códice encomendado por Nuño de Guzmán, f. 2v):



De vuelta a Córdoba en 1440, Nuño se dedicó a restañar las heridas familiares con los medios a su alcance: palabras y regalos, dedicatorias y libros. Así podemos entender la encomienda a Giannozzo Manetti de la *Apologia Nunnii* y el *De illustribus longaevus* para su padre y la dedicatoria del *Compendio* para su hermano Juan¹⁵. Si bien los pedidos a Manetti revelan las modas humanistas, el texto del *Compendio* no manifiesta el conocimiento del Aristóteles revisitado en el *Quattrocento*, ya que únicamente depende de la *Nova Translatio* de Bruni en algunos pasajes aislados y a través de su *volgarizzamento*. Tendremos que seguir rastreando los archivos para contextualizar la vejez y muerte de Nuño y para dar un final a las intrigas familiares de los Guzmán aún desconocidas.

Una vez bosquejado el perfil de Nuño de Guzmán, podemos entender la introducción al *Compendio* como expresión de la doble utilidad que obtenían los eruditos cuatrocentistas de los «poetas e oradores» de la antigüedad, a saber, como «ejemplo práctico para la vida y para la *imitatio* literaria»¹⁶. La ejemplaridad aristotélica situaba, entre los vicios de la tacañería y la prodigalidad, la liberalidad en su justa medida y de acuerdo con las circunstancias de cada cual. Por consiguiente, a un señor feudal no le correspondería únicamente la liberalidad, sino la virtud de un mayor desprendimiento, a saber,

¹⁵ Jeremy Lawrance, *Un episodio del protohumanismo español*, ob. cit., p. 17.

¹⁶ Lawrance, *ibidem*, p. 9.

la magnificencia. Consecuentemente, Nuño de Guzmán subrayaba esta virtud moral del carácter de su hermano Juan, señor de la Algaba, llamándolo «magnífico señor». El contexto geográfico del texto revela la red que ligaba los intereses de la familia Guzmán a Andalucía, puesto que el señorío de la Algaba se encuentra en el valle del Guadalquivir, cercano a Sevilla, ciudad en la que pudo morir Nuño, no demasiado lejos de su Córdoba natal¹⁷.

El cuerpo de la introducción se abre con la metáfora de la sonda, con la que Nuño de Guzmán se refiere al instrumento para conocer el fondo filosófico aristotélico. La plomada del bibliófilo cordobés midió la profundidad de dos textos con el fin de evaluar cuál podría ser el más adecuado para introducir a su hermano mayor en el estudio de la ética aristotélica, a saber, uno escrito en aragonés y otro en italiano. La introducción de Nuño de Guzmán revela que la traslación italiana de las *Éticas* fue vertida del latín al vulgar a instancia suya, información que ha llevado a Eugenio Refini a afirmar que el arquetipo del *volgarizzamento* italiano de Bernardo Nuti es el manuscrito cuyo *incipit* concuerda con esta información, a saber, el MSS/Yale, Beinecke Library, 151¹⁸. Por otra parte, la concordancia entre la noticia proporcionada en la introducción del manuscrito castellano de la biblioteca bodleiana de Oxford y la información del códice toscano de Yale hizo suponer a Jeremy Lawrance que había sido una de las fuentes del *Compendio*¹⁹. No obstante, el propio erudito británico reconoció posteriormente que Nuño de Guzmán «desechó la fuente humanística» en favor «de una esplanación en lengua aragonés fabricada sin escollos»²⁰. Asimismo, a partir de la cantidad, doce si incluimos la versión toscana de las *Éticas*, y de la calidad de las traducciones de textos clásicos realizadas *ad petitione* del bibliófilo cordobés, Lawrance pudo inferir su importancia como animador cultural de primera magnitud en la Florencia de los Medici²¹ y pudo acreditar la veracidad del calificativo «degnissima» dedicado a su biblioteca por Vespasiano da Bisticci²².

¹⁷ Jeremy Lawrance, «Nuño de Guzmán and early Spanish humanism: some reconsiderations», en *Medium Aevum*, 51 (1982), p. 61.

¹⁸ «The rhetorician and school master Bernardo Nuti translated Aristotle's *Nicomachean Ethics* into Italian from the Latin version of Leonardo Bruni in the early 1450s on behest of the Spanish humanist Nuño de Guzmán (the original manuscript with the explicit dedication to Guzmán is now preserved at New Haven, Beinecke, ms. 151). Several manuscripts, copied throughout the second half of the 15th c., witness a wide circulation of the work», Eugenio Refini, *Vernacular Aristotelianism in Renaissance Italy c. 1400-c. 1650*, work ref. 142. [En línea]. Enlace: <<https://vari.warwick.ac.uk/items/show/5036>> [Consulta: 23/09/2018].

¹⁹ Lawrance, *ibidem*, pp. 62 y 84.

²⁰ Jeremy Lawrance, *Un episodio del proto-humanismo español, ob. cit.*, p. 19.

²¹ *Ibidem*, p. 62.

²² *Ibidem*, p. 59: «The library was big ('degnissima') and consisted of classical authors in Italian translation».

Fue, en efecto, Bernardo di ser Francesco Nuti el humanista que vertió la traducción latina de Leonardo Bruni al italiano. Su dedicación a la docencia de la retórica transmitió a sus discípulos una nueva concepción de la traducción como ejercicio activo y no como mera reproducción pasiva, concepción reflejada en trabajos como el *volgarizzamento* toscano de la *Ética nicomaquea*²³. Como hemos avanzado anteriormente, Eugenio Refini consideraba que el testimonio del que dependían los restantes era el manuscrito de Yale, cuyo *incipit* recordemos que revela que el *volgarizzamento* fue encomendado por Nuño de Guzmán; sin embargo, hemos encontrado otro testimonio del mismo texto en la biblioteca del monasterio de El Escorial, pero sin la mención a la petición del cordobés²⁴. Además, el *stemma codicum* propuesto por Alessandra Santoni –estudiosa que está preparando la edición crítica del *volgarizzamento*–, muestra que ambos testimonios (E e Y) dependen de ramas distintas de la transmisión manuscrita del texto conocido a través de los códices siguientes²⁵:

- L: Firenze, Biblioteca Medicea Laurenziana, Ashburnham 493
- M1: Firenze, Biblioteca Nazionale Centrale, Magliabechiano XXI 64
- M2: Firenze, Biblioteca Nazionale Centrale, Magliabechiano XXI 139
- P1: Firenze, Biblioteca Nazionale Centrale, Palatino 24
- P2: Firenze, Biblioteca Nazionale Centrale, Palatino 710
- R: Firenze, Biblioteca Riccardiana, Riccardiano 1620
- E: El Escorial, Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, f.III.23
- V: Venezia, Biblioteca Nazionale Marciana, Italiano II.1 (4934)
- Y: Yale University, Beinecke Rare Book and Manuscript Library, Ms. 151

²³ Alessandra Santoni, «Per l'edizione critica del *volgarizzamento* dell'*Ética d'Aristotele*: primi sondaggi sulle varianti», en *Storia, tradizione e critica dei testi*, ed. de Isabella Becherucci y Concetta Bianca, Lecce, Pensa Multimedia, 2017, vol. I, pp. 219-230.

²⁴ Salvador Cuenca, «L'*Ética nicomaquea* d'Aristòtil en un compendi català del segle xv», *Anuari de la Societat Catalana de Filosofia*, 23 (2012), p. 16, n. 28. El MSS/f.III.23 de la Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, que procede de la corte napolitana de Ferrante II de Aragón. El interés del hijo del Magnánimo por la ética aristotélica se plasmó también en la adquisición de un códice con la traducción grecolatina de Giovanni Argyropoulo con miniaturas de Francesco Antonio del Chierico hacia 1460, hoy conservada en el MSS/BNF lat. 6310. Por otra parte, este códice testimonia las relaciones entre Ferrante y el librero que se lo proporcionó, a saber, Vespasiano da Bisticci, recordemos, el mismo que proveyó a Nuño de Guzmán con la versión toscana de la *Ética* realizada por Nuti, en cuyo *incipit* consta el supuesto mecenazgo del cordobés. Para la relación epistolar entre el monarca y el librero, *vid.* Giuseppe M. Cagni, *Vespasiano da Bisticci e il suo epistolario*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1969, pp. 147-148.

²⁵ Alessandra Santoni, *art. cit.*, p. 221.

Aparte del testimonio escurialense, los otros testimonios del *volgarizzamento* de Nuti encabezados con rúbrica tampoco reflejan que fueron encomendados por Nuño de Guzmán; como se puede observar a continuación, la mención al cordobés solo se lee en el manuscrito de Yale:

Firenze, Biblioteca Medicea Laurenziana, ASHBURNHAM 49: Proemio di messer Lionardo d'Arezzo nella tradutione di grecho in latino dell'eticha d'Aristotile tradutta di latino in toschano da Bernardo di Ser Francesco cipttadino fiorentino

Firenze, Biblioteca Nazionale Centrale, MAGLIABECHIANO XXI 64 y PALATINO 710: Qui cominca il proemio sopra l'eticha d'Aristotile tratta di greco in latino da Messer Lionardo d'Arezzo

Firenze, Biblioteca Nazionale Centrale, MAGLIABECHIANO XXI 139: Prologo delibro dell'eticha di messer Lionardo d'Arezo volgare

Firenze, Biblioteca Riccardiana, RICCARDIANO 1620: IN QUESTO VOLUME SI CONTIENE L'ETICA D'ARISTOTILE TRADOCTA DA MESER LIONARDO D'AREZO DI GRECO IN LATINO E TRADOCTA IN FIRENZE DI LATINO IN VOLGARE²⁶.

Escorial, Biblioteca de San Lorenzo, f.III.23: Proemio di mesere Lionardo d'Arezo nel'Ethica d'Aristotile tradocta da lui di greco in latino e di poi volgarizata in Firenze.

Yale, Beinecke Library, 151: Proemio di messere Lionardo d'Arezzo del' Ethica d'Aristotile, tradocta di greco in latino et di latino tradocta in volgare in Firenze ad petitione di Messere Nugnio di Gusmano spagniolo.

Por ello, deberemos dejar en suspenso el alcance del mecenazgo de Nuño de Guzmán para con el *volgarizzamento* de Nuti y esperar a los resultados de la investigación de Alessandra Santoni. Por otra parte, deberemos contextualizar las palabras con las que Vespasiano da Bisticci indicó que el cordobés «era liberalissimo, che in Firenze donò assai cose a più de' dotti et a altri»²⁷. Es decir, el comerciante toscano, desde la óptica de la expansión de su negocio, pudo exagerar la descripción de la liberalidad del cordobés con el fin de halagar a un buen cliente. De todos modos, conviene reparar en que lo tachó de liberal y no de magnífico, como cabría esperar, dado que la virtud de la magnificencia se ejercita mediante los mayores dispendios.

A pesar de las posibles exageraciones del negociante Vespasiano da Bisticci, notaremos posteriormente que algunas de las adiciones de Nuño de Guzmán dependen del *volgarizzamento* de Nuti. Por ejemplo, siguiendo con

²⁶ Agradecemos el envío de la transcripción de las rúbricas de los códices conservados en bibliotecas italianas a la gentil Alessandra Santoni.

²⁷ *Vita di messer Nugno*, editada por Jeremy Lawrance, *Un episodio del proto-humanismo español*, *ob. cit.*, p. 17.

el análisis del paso de la *Nicomáquea* 1108a-b, anteriormente cotejado con las versiones de Grosseteste y de Bruni, Nuño de Guzmán añade «*alius indignación*» al margen izquierdo del término «nemesia» (O f. 35v), deturpación de la transliteración del concepto griego νέμεσις debida, recordemos, a Grosseteste.

alius indignacion
 et si gressu es impugnamiento el de
 fallimento es in veracida nemesia
 es medietat q se entristece q los ma
 los ayambien invidia se entristece q

La adición marginal «*alius indignación*» pudo ser debida a la consulta del texto de Nuti, que traduce al toscano del siguiente modo: «La indignatione similmente è in mezo tra la invidia e la perversa allegrezza» (Y f. 33v):

Podemos corroborar la dependencia del pasaje anterior de la translación grecolatina de Bruni: «*indignatio autem media est inter invidiam et peruersum gaudium*» (MSS/BNE, 10104, ff. 22v-23r) y, en un *excursus* fugaz, contrastarlo con la traducción de las *Éticas* acometida por Manetti, quien tradujo del griego las obras de filosofía práctica de Aristóteles, actualmente conservadas en los MSS/BAV *Urb. lat.* 223 y BAV *Pal. lat.* 1021²⁸, en cuyo folio 141v podemos leer: «*Indignatio est mediocritas invidentie ac malivolentie*».

Cerrado el *excursus* y de vuelta al texto de la introducción de Nuño de Guzmán, reiteramos que es razonable aceptar la veracidad de su confesión cuando afirma que elige la explicación aragonesa, «más explícita y menos intrincada» que el *volgarizzamento* toscano, como fuente de su adaptación. Es decir, tanto en la división capitular como en la *ordinatio*, Nuño de Guzmán

²⁸ Giuseppe M. Cagni, *ob. cit.*, p. 62. La traducción grecolatina de Manetti fue revisada y publicada por su hijo Agnolo después del fallecimiento de Giannozzo. El mismo Vespasiano da Bisticci convenció a Agnolo para publicarla y para cambiar el dedicatorio, Alfonso el Magnánimo, por Federico, duque de Urbino. Según Cagni, el códice Palatino debía de proceder de la misma biblioteca de los Manetti, a partir del cual Agnolo realizó la «mala copia» del Urbinate. Podemos añadir, en relación con el fragmento que estamos cotejando, que Manetti, al igual que Bruni, traducen *nēmesis* por *indignatio*. Por otra parte subrayamos el uso del ciceroniano *invidentia* en vez de *invidia*, opción escogida por Bruni.

admite seguir el antígrafo aragonés, porque, en caso de haber escogido el texto corrido en «ydioma itálico», hubiera dificultado el proceso de asimilación de la ética aristotélica a su hermano Juan. Por eso, la traducción castellana de Nuño de Guzmán copia la tabla de capítulos de la explanación aragonesa, en la que se asigna a cada capítulo un tema concreto. Llegados a este punto, conviene recordar que Russell y Pagden advirtieron que el testimonio catalán del *Compendio* introduce las rúbricas de los capítulos dentro del texto y, en cambio, Nuño de Guzmán las sitúa al inicio. De ello, los hispanistas británicos infirieron que una de las labores del cordobés fue recopilar las rúbricas y colocarlas en la tabla inicial²⁹. Sin embargo, en los testimonios del *Compendio* que conservan aragonesismos lingüísticos también figura la tabla en la misma posición inaugural. Por tanto, desde nuestro punto de vista, Nuño de Guzmán o su mandado se limitarían a copiar la tabla y el texto en el mismo orden que el antígrafo de procedencia aragonesa.

Si la primera consideración de la introducción hacía referencia a la elección de la fuente adecuada a su hermano Juan para saciar la sed de modelos clásicos de vida virtuosa, la segunda reflejará la insuficiente asimilación de los mismos; es decir, la segunda consideración de la introducción de Nuño de Guzmán manifestará su desconocimiento de la distinción aristotélica entre pasión y hábito, explicada en el mismo *Compendio* en el capítulo cuarto del segundo libro, cuya rúbrica en la tabla inicial resume así:

Capítulo quarto dize que, como en el alma aya tres cosas, coviene a saber: passiones, potencias e hábitos, dize que el hábito es aquel que los ordena cerca de aquestas passiones e sus extremos; e por tanto, el hábito medio será dicho virtud.

Para el Estagirita, no somos considerados buenos o malos por nuestras pasiones sino por nuestra forma de reaccionar ante las mismas. Como es sabido, esta forma de reaccionar consolida ciertos hábitos que, en caso de ser buenos, son denominados virtudes y, en caso de ser nocivos, vicios. Los vicios son producto de la elección continuada de una forma de reaccionar, en cambio las pasiones, al ser naturales, son involuntarias, tal como se explica en el capítulo cuarto del segundo libro del *Compendio*:

non obstante que las passiones, d'ellas son loables e d'ellas vituperables, empero segunt ellas no somos dichos ni malos ni buenos, car no es el hombre dicho malo por ensanyarse, mas por ensanyarse en esta o en otra manera, car

²⁹ Russell y Pagden, *art. cit.*, p. 139.

la cosa que no se faze con voluntad e elección ni es loable ni reprehensible. E tampoco según las potencias no somos dichos ni malos ni buenos, quanto más que las potencias nos vienen naturalmente e de las virtudes ya provamos lo contrario. E, pues que assí es que ni las pasiones ni las potencias no son la moral virtud, seguirse ha que el hábito será la virtud que buscamos.

En cambio, Nuño de Guzmán equipara «pasión» y «hábito vicioso» en su descripción de la envidia como «universal pasión en toda la especie humana en mayor grado que algund otro vicio». Dicha precaución contra la envidia permite diseñar dos posibles escenarios. En el primero, el cordobés se protegería contra el resquemor que podrían haber encendido sus viajes hasta Tierra Santa y sus aventuras cortesanas en Borgoña o intelectuales en la Florencia conciliar, resquemor contra el cual también se dirigiría la *Apologia Nunnii* encargada a Giannozzo Manetti³⁰. En el segundo escenario, el cordobés podría anticiparse a las críticas de quien advirtiese que su única labor habría sido traducir ciertos aragonesismos e introducir una treintena de adiciones. Estos dos escenarios permiten imaginar las pasiones que motivaron la redacción de la segunda de las consideraciones de la introducción:

E otra, recelando la ynvidia, notoria enfermedad e universal pasión en toda la especie humana en mayor grado que algund otro vicio, el qual continuamente multiplicándose obra. E plázeme dezir a aquellos que la siguen, yrróneamente hablando, que buen pro les faga. Así que seremos pacíficos de las semejantes mordeduras.

Además, otro matiz presente en la segunda consideración de la introducción permite entender la urdimbre tejida acerca de la «virtud heroica», integrada por el cordobés en el primer capítulo del séptimo libro del *Compendio*; es decir, Nuño de Guzmán pudo no solo castellanizar los aragonesismos léxicos, sino también tejer una adición sobre la virtud del heroísmo y urdirla para gozo de su hermano mayor, como confiesa en la introducción (O f. 2r):

Así que, tomado de amos los originales e mesclado aquello que a declaración del propósito conviene, urdé la tela de la moral texedura o filosófica materia a las eroycas virtudes nos persuadir e doctrinar.

Ahora podemos comprender la adición más extensa del código de Nuño de Guzmán, interpolación sin correspondencia en ninguno de los otros

³⁰ Editada por Jeremy Lawrance en *Un episodio del proto-humanismo español*, ob. cit., pp. 59-129.

testimonios del *Compendio*, que se integra como una glosa a la «eroyca virtud», analizada al inicio del libro VII de la *Ética nicomáquea*. Como podemos observar en la siguiente colación, el texto integrado por Nuño de Guzmán es traducción del *volgarizzamento* toscano debido a Bernardo Nuti, una copia del cual, recordemos, fue encomendada en Florencia por el cordobés. El cotejo de ambos textos no deja lugar a dudas:

Como induze Homero a Príamo hablando de Éctor, del qual dize que pasava tanto a todos los hombres por una excelente bondat que non parecía fijo de hombre mas de Dios. Donde se sigue que, si de los hombres se fazen los dioses por excelencia de virtud como es dicho, ciertamente este hábito [...] se contrapone a la inmanitat. Será tal como *deximos, porque, como en las bestias non ay vicio, mas otra cosa peor que vicio, asý mismo nin en Dios non diremos virtud por la ineffabile e excelentissima deydad suya*. Asý que tal hábito ciertamente es más precioso que la virtud, el contrario suyo es una otra cierta generación de improbidat e maldat; mas, comoquiera que muy difícil sea fallar algún hombre divino, asý mismo tarde se falla hombre inmane e bestial entre los hombres e, si los ay, será entre los bárbaros.

Come induce Homero, Priamo parlante di Hethore, el quale dice lui soprastare a tucti gli altri huomini per una eccellente bonità ne parere figliuolo di huomini mortale ma di Dio. Onde, se degli huomini si fanno gli ddii per excellentia di virtù, come dicono alquanti, certamente questo habito «che» si contrappone alla inmanità. Sarà così facto (*om.*) così anche ne di Dio (*om.*). Ma tale habito certamente è più pretioso che la virtù et il contrario suo è un altra generatiōne d'improbità. Conciò sia cosa che gli intervenga di rado alcuno huomo essere divino, *come sono usati di dire e Lacedemoni, e quali quando si maravigliano grandemente di qualcuno dicono egli è huomo divino*, così anche di rado dicono essere alcuno immane et bestiale tra gli huomini, ma se gli è, è maximamente tra barberi.

De la colación de ambos fragmentos podemos conjeturar la posible existencia de otro código copiado *ad petitione* de Nuño de Guzmán, a partir del cual pudiese traducir al castellano las palabras resaltadas en negrita de O y omitidas en el texto toscano del código Y, omisión debida tal vez a un salto de igual a igual provocado por la múltiple aparición de «cosi». Queda fuera de dudas, no obstante, que el bibliófilo cordobés integró en el primer capítulo del séptimo libro del *Compendio* la traducción del fragmento del *volgarizzamento* de Nuti correspondiente al paso 1145a15-30, con la excepción de las líneas subrayadas en el texto toscano. Dicha integración dio lugar a la mezcla de dos tradiciones de traslación enfrentadas en un mismo paso, ya que en el folio 83r de O conviven como traducción de $\theta\eta\rho\acute{\iota}\tau\eta\varsigma$ tanto la «bestialidad»

grossetestiana como la «inmanidat» bruniana a través de la «immanità» nutiana. Corroboramos que los restantes testimonios del *Compendio* no utilizan el término «inmanidat» en el pasaje. Paralelamente, O solo lo utiliza en el paso de la adición y no en el resto del capítulo, en el cual sigue el texto del modelo aragonés al usar «bestialidat»³¹.

Para concluir el análisis de la introducción, debemos mencionar, aun brevemente, dos tópicos que indican el interés germinal por la retórica del bibliófilo andaluz, en palabras de Lawrance: «semillas del movimiento proto-humanista en Castilla»³². El primero: Nuño repite acríticamente el tópico humanista del elegante torrente de la prosa aristotélica al profesar que «[n]y sola una palabra en todos los susodichos libros [hay] que non sea elegantísima», tópico basado en el testimonio de Cicerón³³ y en clara contradicción con la machacona parataxis del contenido de la explicación que prologa. La parataxis es otra característica de algunos comentarios escolásticos que podemos sumar a la peculiaridad de la transliteración de los conceptos griegos debida, recordemos, a la *Translatio Lincolnensis*, para encuadrar al *Compendio* en la tradición filosófica medieval. El segundo tópico: el cordobés corta abruptamente su florido prefacio por la virtud fundamental de la continencia, traducción de otra de las virtudes básicas del libro VII de la *Nicomáquea*, a saber, ἐγκράτεια: «porque la prefación non sea violenta, antes quede en su proporcional continencia, ya al susodicho filósofo oyamos».

3. Intervenciones de Nuño de Guzmán

Estudiaremos en este epígrafe las variantes del manuscrito de Nuño de Guzmán en contraste con los restantes testimonios del *Compendio*. Conviene recordar que se han detectado una serie de errores conjuntivos que permiten afirmar que todos los testimonios conocidos del *Compendio* proceden de un antecedente común, que les transmitiría las deformaciones de las palabras griegas transliteradas y las deturpaciones de los antropónimos clásicos, por ejemplo, «Peridea», una deformación de «Pericles», o «Palomides», de

³¹ También interesa notar la coexistencia en la traducción de «malicia» en el paso 1145a15-30, procedente de la *Translatio Lincolnensis*, y de «vicio», dependiente de la *nova translatio* de Bruni.

³² Lawrance, *Un episodio del proto-humanismo español*, ob. cit., p. 14.

³³ Según el pensador romano, Aristóteles se expresaba como «quien vierte la riada áurea del discurso»: *flumen orationis aureum fundens*. Cicerón, *Academicorum priorum*, II, XXXVIII, 119, ed. de James S. Reid, Londres, Macmillan and Co., 1874. [En línea]. Enlace: <<http://www.gutenberg.org/zipcat2.php/14970/14970-h/14970-h.htm>> [Consulta: 23/09/2018].

«Polidamas»³⁴. En cambio, no se ha dilucidado aún el problema de la relevancia de la intervención de Nuño de Guzmán sobre la explanación aragonesa. Para ello, por una parte, identificaremos los errores del texto del *Compendio* que el cordobés oportunamente podría haber corregido y, por la otra, señalaremos aquellas lecciones equivocadas del manuscrito de Nuño de Guzmán que no encuentran correlato alguno en los otros testimonios. Proporcionaremos también unos listados de adiciones, de omisiones y de las castellanizaciones de términos aragoneses que pueblan los márgenes del manuscrito oxoniense y que manifiestan la voluntad de adaptar el texto cancelado en la caja de escritura a la lengua del dedicatario del códice, de manera semejante a su actualización del *De ira*³⁵. Localizaremos los fragmentos donde se encuentran las intervenciones del cordobés mediante la referencia a su aparición en las notas ecdóticas de la edición del *Compendio*³⁶.

3.1. Listado de lecciones correctas de O respecto al Compendio

Al reponer la *lectio* correcta en un fragmento deturpado de la explanación aragonesa, Nuño de Guzmán pudo partir del texto de las éticas que a instancia suya «de la lengua latina en ydioma ytálico fueron trasferidas». Otra explicación posible sería la de que el cordobés tuviera como modelo un manuscrito sin errores. En este apartado, contrastaremos las correcciones de Nuño de Guzmán con la traducción al «idioma ytálico» de Bernardo Nuti y discriminaremos si se pudo producir un proceso de contaminación de la explanación aragonesa a partir de la versión italiana; por tanto, en última instancia la corrección provendría de la versión grecolatina de Bruni, traslación completa y más fiel al texto griego que la del *Compendio*. Ello explicaría que, aunque Nuño de Guzmán no supiese griego y no hubiese visto el texto helénico, la versión del manuscrito O sea la más próxima al sentido aristotélico en los pasos siguientes:

1. O lee «pues lo injusto es inequal e el *injusto* también, síguese que el justo será egoal», fiel al texto aristotélico, mientras que los otros testimonios

³⁴ Salvador Cuenca, «Aproximación a la relación entre los manuscritos castellanos de siglo xv del compendio de la *Ética nicomaquea*», en *En lengua vulgar castellana traduzido: ensayos sobre la actividad traductora durante la Edad Media*, coord. por Elisa Borsari, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 2015, pp. 67-80.

³⁵ Carmen Parrilla, «En torno al *Libro de Séneca contra la ira e la saña*», en *La literatura en la época de Sancho IV*, coord. de Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1996, pp. 245-256.

³⁶ *Compendio de la Ética nicomaquea de Aristóteles*, Cuenca, ed. cit..

trasmiten equivocadamente «pues lo injusto es inequal e el justo también» (nota 890); por su parte, Y lee «essendo lo ingiusto iniquo e la cosa *ingiusta* iniqua» (f. 79v), en consonancia con el sentido aristotélico y con la lección de O. De todos modos, Nuño de Guzmán pudo enmendar el sentido del pasaje sin necesidad de observar el *volgarizzamento* toscano; tal vez, su antígrafo aragonés portara la lección correcta.

2. O lee «de los incontinentes, los agudos e prevolantes son *menos malos* que los que aconsejan o razonan e inmoran algún tanto en la oppinión» (nota 1441), mientras que el resto de testimonios portan la lección «*más malos*»; Y, a su vez, lee «di questi tali sono *migliori* coloro che sono discosto dalla ragione che coloro che anno certamente ma non perseverano in quella». Nuño de Guzmán pudo haber cambiado el «más malos» del *Compendio* por el «menos malos» al ver el «migliori» de Nuti, pero también pudo copiar un modelo no depurado.

3. O corrige el nombre de «Pitágoras» del *Compendio* por el de «Protágoras» de acuerdo con el testimonio de Y. El pasaje en que se produce la corrección se halla en la interpolación número 28 del listado del siguiente apartado y procede del *volgarizzamento* de Nuti (Y f. 145r): «Imperciò che chi da imprima pare che lasci porre la stima a colui che riceve, la qual cosa dicono essere usato di fare Prothagora; imperò che quando egli aveva insegnato, comandava a discepoli che gli dicessino di quanto prezzo parevano loro quelle cose ch' egli avevano imparato da lui. E tanto quanto eglino (*sic*) l'estimavano pigliava del loro».

4. O corrige la lección «compuesta» del *Compendio* por «simple» (nota 2018) en el pasaje «la delectación una es mixta e otra simple», de acuerdo con el testimonio de Y (f. 165v): «le voluptà [...] sieno semplici, alcune miste». De nuevo debemos reconocer que la corrección se pudo deber a copiar un modelo correcto.

3.2. Listado de adiciones de O

Hemos hallado además 42 adiciones del manuscrito O que no se encuentran en ninguno de los demás testimonios del *Compendio*, una de las cuales se encuentra casi idénticamente en los márgenes de Ca –adición por cierto en la que se encuentra la corrección de Protágoras procedente del *volgarizzamento* de Nuti–. No obstante, la causa de la interpolación podría ser otra, a saber, que figurara en el antígrafo de O. Para facilitar la localización de las adiciones, consignamos entre paréntesis el número de nota de nuestra edición:

1. (394) convienen: add. O.
2. (412) *alius* indignación: add. margen izquierdo O.
3. (600) e ardidos: add. O.
4. (601) que son virtuosos: add. O.
5. (700) o vicio: add. m. d. O.

6. (754) o contescen: add. O.
7. (826) o preguntadas: add. O.
8. (837) e motes: add. O.
9. (843) o excede: add. O.
10. (869) o llave: add. O.
11. (922) o de Persia o: add. O. Se halla también en el texto griego y escondida en una abreviatura en Y f. 89r.
12. (923) mesma: add. O.
13. (955) algún: add. O.
14. (1002) o antojos: add. O.
15. (1015) otro: add. O.
16. (1155) de gastar: add. O.
17. (1246) virtud divina ... entre los bárbaros: add. O. Se trata de la adición acerca de la virtud heroica analizada anteriormente; por motivos de extensión no la volvemos a reproducir aquí.
18. (1278) no: add. O. Se halla también en el *volgarizzamento* de Nuti y en el texto griego.
19. (1307) no es verdat: add. O.
20. (1360) o salváticos: add. O.
21. (1364) o fijos: add. O.
22. (1378) que la concupiscencia: add. O.
23. (1460) o malenconiosos: add. O.
24. (1622) en el motejar: add. O.
25. (1645) que los críen: add. O.
26. (1655) o andar en la guerra: add. m. d. O.
27. (1775) tal: add. O.
28. (1779) E por eso quien da primero dexa poner la estima a aquel que recibe, la qual cosa dizen que usava de fazer Protágoras, porque quando él avie mostrado, mandava a sus discipulos que le dixesen de cuánto precio les pareció aquellas cosas que d'él avían aprendido. E tanto quanto ellos las estimavan, tomava d'ellos: add. O. En el manuscrito Ca, que atribuye la autoría a Alfonso de Cartagena, aparece casi la misma adición copiada por otra mano del siglo xv en el margen izquierdo y por una mano moderna en el margen inferior, como si quisiera recomponer el texto cortado por la encuadernación; he aquí la nota marginal de Ca: «quien da primero parece que [...] oner la estima a aquel que reçibe, la qual cosa dizen que usava de hazer Pitágoras, porque quando él avie [...] demandava a sus discipulos [...] de cuánto precio les parecían aquellas cosas que d'él avían [...]. Et tanto quanto ellos [...] tomava d'ellos.» El texto interpolado de O y Ca procede de Y, como hemos mostrado en el listado anterior: «Imperciò che chi da im prima pare che lasci porre la stima a colui che riceve, la qual cosa dicono essere usato di fare Prothagora; imperò che

quando egli aveva insegnato, comandava a discepoli che gli dicessino di quanto prezzo parevano loro quelle cose che egli avevano imparato da lui. E tanto quanto egli (sic) l'estimavano pigliava del loro»

29. (1780) más: add. O.
30. (1826) avanzado o: add. O.
31. (1859) e amada: add. O.
32. (1901) a su amigo: add. O.
33. (1903) son e deven ser: add. O.
34. (1911) o empecerá: add. O.
35. (1929) más: add. O.
36. (1960) es porque: add. O.
37. (1974) e último: add. O.
38. (2043) e: add. O.
39. (2047) e: add. O.
40. (2060) o quedando: add. O.
41. (2145) e firmeza: add. O.
42. (2227) e universal: add. O.

3.3. Listado de errores de O

A los errores conjuntivos compartidos con los códices A y M2, ya estudiados en el análisis de las diversas familias del *Compendio*³⁷, debemos sumar las equivocaciones únicamente imputables a Nuño de Guzmán:

1. (649) En lugar de «medio», O porta la lección «miedo», que cancela, y añade «accidente» al margen derecho.
2. (813) O porta la lección «enemistat o conciencia» en vez de «venustat o condecencia»
3. (944) En vez de «emanan», O lee «e manera»
4. (1267) O lee «incontinente» en lugar de «continente»
5. (1289) O lee «incontinente» en lugar de «continente»

3.4. Listado de omisiones de O

Por otra parte hemos podido encontrar 32 omisiones en el manuscrito de Nuño de Guzmán que no se dan en los otros testimonios; las detallamos a continuación y las identificamos mediante el número de nota entre paréntesis. En los casos en que algún manuscrito de la familia de O transmita una lección

³⁷ Salvador Cuenca, *art. cit.*

distinta, la consignamos entre corchetes junto a la sigla del código. Resaltamos los nueve saltos por homoioteleuton:

1. (30) o sí: om. O.
2. (32) quadrangularidat: om. O.
3. (78) graduar [graduzir M2] om. O.
4. (154) toda cosa que: om. O.

1. (290) males ... males: om. O.
 5. (333) principales: om. O.
 6. (363) más: om. O.
 7. (386) dos: om. O.
2. (387) medio ... medio: om. O.
3. (390) segunt ... segunt: om. O.
 8. (467) casada o: om. O.
4. (568) cosas ... cosas: om. O.
 9. (594) mallezado [manlevado A] [manulevado M2] om. O.
5. (610) car ... car: om. O.
 10. (875) ley manda que: om. O.
 11. (1041) mediante las quales: om. O.
 12. (1197) verdaderamente: om. O.
 13. (1239) Comiença el: om. O.
 14. (1259) en todo: om. O.
6. (1265) quiere dezir ... quiere dezir: om. O.
 15. (1294) no: om. O.
7. (1301) que son ... que son: om. O.
 16. (1303) después: om. O.
 17. (1349) sensibles: om. O.
 18. (1377) la incontinencia de: om. O.
 19. (1444) muy poco vino: om. O.
8. (1667) hay ... hay: om. O.
 20. (1710) la: om. O.
 21. (1893) en su: om. O.
 22. (1930) e más dellectable: om. O.
 23. (1961) por sy: om. O.
9. (2002) ser ... ser: om. O.

3.5. Listado de castellanizaciones de O

Aparte de los errores y de las correcciones, Nuño de Guzmán cancela en la caja de escritura una serie de términos arcaicos y de aragonesismos que

actualiza y castellaniza en notas marginales o en el interlineado superior, cuyo inventario proporcionamos en este epígrafe. Además, en el listado hay algunas voces que, sin ser solamente aragonesas, pueden atestiguar en la documentación aragonesa de finales de la Edad Media y que habían desaparecido o estaban desapareciendo de los textos castellanos, como, por ejemplo, «aduzen» o «nodrido»; por tanto, podemos percibir en el adaptador la intención de elegir las palabras de uso más frecuente en la Andalucía de la segunda mitad del siglo xv. Las listas no son exhaustivas y pueden servir para que un historiador de la lengua las complete y analice debidamente:

1. El adverbio aragonés «ensemble» es traducido erróneamente por «en semejança» en la primera aparición del término (nota 99) y correctamente por «en uno» en las veintiocho ocasiones restantes. Hay que subrayar que en la segunda aparición del término (O f. 19v) (nota 175) Nuño de Guzmán o su mandado escribió «en semejança» y corrigió «en uno» en el interlineado superior. Este error de traducción podría indicar una cierta familiaridad del copista con la lengua aragonesa, dado que traduce literalmente «semble» por «semejança» separando en dos la expresión «ensemble» al leerla como «en semble». La traducción de «ensemble» por «en uno» es compartida por O con Ca y M4. En cambio, los restantes testimonios portan la lección «ensemble».
6. En consonancia, O traduce el adjetivo «semblante» por «semejante» en más de 50 ocasiones.
7. «troba» por «fallan» como Ca, Co, M2, M3
8. «puyan» por «suben»
9. «malalto» por «enfermo»
10. «malaltía» por «dolencia»
11. «sobergan» traducido por «sobran» en el interlineado superior (O f. 18r); en cambio, «soprepuyan» Ca, M2, «sobre puje» M4 vierten mejor el término, en el sentido de «superar» o «sobrepasar».
12. «nodrido» o «connodrido» por «criado» en seis ocasiones; «nodrido» apenas se documenta en textos originarios castellanos posteriores al XIII, mientras que era más habitual en aragonés.
13. «encara» por «aún»
14. «car» por «que»
15. «prendre» por «tomar»
16. «leia» por «fea»
17. «punt» omitido como refuerzo de la negación
18. «aduzen» por «traen»
19. «malaltía» por «dolencia»
20. «juge» por «juez»
21. «mege» por «médico»

4. Conclusiones

1. Los cinco errores separativos y los nueve saltos por homoioteleuton encontrados únicamente en O y no en el resto de testimonios señalan que no es el antígrafo a partir del cual se han copiado los restantes testimonios. Por otra parte, los nueve homoiotéleuton parecen ser relativamente pocos para un trabajo de copia de 146 folios y realizado en 44 días. No obstante, la rapidez y la factura final de la copia pueden depender de otros factores, como la práctica del escribano, el material utilizado o la dedicación total o parcial a la copia³⁸.

2. Los 17 aragonesismos y arcaísmos sustituidos por términos más frecuentes en el castellano del siglo XV indican que el verdadero trabajo de Nuño de Guzmán fue el de una actualización lingüística de un texto de procedencia aragonesa.

3. La adición de la glosa sobre la «virtud eroycá» y la interpolación sobre la forma de estimar el precio de las clases de Protágoras permiten conjeturar que el cordobés pudo «urdir el texto de la moral texedura» en algunos pasajes puntuales, para los cuales tradujo los fragmentos correspondientes del *volgarizzamento* toscano de Bernardo Nuti. Sin embargo, la mayoría de las 42 adiciones integradas exclusivamente por O son irrelevantes. Además de ellas, hemos detectado cuatro pasos en los que O porta la lección correcta y no los otros testimonios. Estos cuatro fragmentos podrían ser correcciones realizadas por la influencia del *volgarizzamento* de Nuti o podrían deberse a ser copia de un modelo correcto. Por tanto, no sirven de base sobre la que sustentar que el cordobés revisó concienzudamente el *Compendio*.

4. Desde el punto de vista del contenido filosófico, los ejemplos legislativos del libro quinto del *Compendio* proceden de los fueros de Aragón, de los privilegios de Barcelona y de una hipotética ley de la ciudad de Valencia, y no de códigos castellanos, como sería de esperar en caso de que el autor fuera Alfonso de Cartagena o Nuño de Guzmán.

Recibido: 11/05/2018

Aceptado: 6/09/2018

³⁸ Las investigaciones de María Morrás sobre el carácter autógrafo del manuscrito resolverán la cuestión de si los errores se deben a Nuño de Guzmán o a su mandado.



LAS CORRECCIONES E INTERPOLACIONES DE NUÑO DE GUZMÁN
AL COMPENDIO DE LA *ÉTICA NICOMÁQUEA* (S. XV)

RESUMEN: La composición del compendio cuatrocentista de la *Ética nicomáquea* ha sido atribuida tanto a Alfonso de Cartagena como a Nuño de Guzmán. La atribución al obispo de Burgos se halla reflejada en el *incipit* de los MSS/Cambridge University add. 8275, Madrid BNE 1204 y Vaticano BAV Ottob. lat. 2054, mientras que la autoría de Nuño de Guzmán se inferiría a partir de su introducción al MSS/Oxford Bodleian Library Span.d.1. Con el fin de descartar ambas atribuciones se analizará la introducción del compendio y su procedencia aragonesa. Asimismo, para evaluar el alcance de las intervenciones del bibliófilo cordobés, se proporcionará un listado de las correcciones e interpolaciones integradas en su castellanización, así como una relación de sus omisiones.

PALABRAS CLAVE: Nuño de Guzmán. Alfonso de Cartagena. *Ética nicomáquea*. Aristóteles. Humanismo vernáculo.

NUÑO DE GUZMÁN'S CORRECTIONS AND INTERPOLATIONS
IN THE EPITOME OF *NICOMACHEAN ETHICS* (S. XV)

ABSTRACT: The composition of the fifteenth-century epitome of *Nicomachean Ethics* has been illegitimately attributed to Alfonso de Cartagena and to Nuño de Guzmán. The attribution to the Bishop of Burgos is reflected in the *incipit* of the MSS/Cambridge University add. 8275, Madrid BNE 1204 and Vatican BAV Ottob. lat. 2054; whereas the authorship of Nuño de Guzmán has been deduced from his introduction to the MSS/Oxford, Bodleian Library Span.d.1. In order to reject both attributions, we will analyze the introduction of the epitome and claim that its origin is Aragonese. Finally, in order to assess the quality of Guzman's interventions, an inventory of the corrections and interpolations and a list of omissions will be provided.

KEYWORDS: Nuño de Guzmán. Alfonso de Cartagena. *Nicomachean Ethics*. Aristotle. Vernacular Humanism.